MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20029-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.258.386**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.,** Identificado con el NIT. **900.242.209-5**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20029-23** el día 03 de Marzo de 2023, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACION ORAL E IMPLANTOLOGIA POR TRAUMA EN ACCIDENTES LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTINENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA"** Por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de conformidad con la **ACAPITE - VALOR** y un Plazo de Ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con la **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 14 de Marzo de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2022 – 123451 – RASES-GRUCO, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2023 – 104620 - DEBOY, suscrito por la señora PT JEIMMY ALEJANDRA VERA BARRAGAN Líder de Asignación de Citas Médicas de la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá y Supervisor del contrato No. 81-7-20029-23, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se adelante trámite de adición presupuestal del Contrato No **81-7-20029-23** Suscrito con la **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S**, que tiene como objeto **"LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACION ORAL E IMPLANTOLOGIA POR TRAUMA EN ACCIDENTES LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTINENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA"** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, con el fin de garantizar los servicios objeto del contrato a usuarios y beneficiarios residentes en el Municipio de Tunja, Duitama Sogamoso – Boyacá y su zona de influencia, pertenecientes por regionalización a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1; por lo cual solicito a mi coronel dar viabilidad a la presente solicitud.

El contrato en mención tiene carta de inicio de fecha 14 de marzo de 2023 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023; cuenta con una ejecución presupuestal a corte 31 de mayo de 2023 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($63.870.824,00)**

MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalentes al **80%** de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($16.129.176,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **20%**, los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución del Contrato No. **81-7-20029-23**, por lo anterior expuesto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 le asiste la necesidad de realizar adición de recursos por valor de por lo que se requiere realizar adición presupuestal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 40 - Del Contenido del Contrato Estatal PARÁGRAFO, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

El aumento en el presupuesto está dado a que durante el mes de mayo 2023 a la atención de usuarios por la demanda insatisfecha que se tenía de los meses de enero, febrero y marzo de 2023; lo que hizo que se acrecentara la facturación de la prestación de los servicios con la **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.**

La adición presupuestal se requiere con el fin de dar continuidad del servicio y brindar un excelente servicio para dar acceso a nuestros usuarios a las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No. 2 del contrato principal, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de servicios de la **CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S**; igualmente lo anterior se requiere con el fin de brindar a nuestros beneficiarios una prestación del servicio oportuno, evitando los costos y el desplazamiento a la ciudad de Bogotá. Es significativo tener en cuenta que es de vital importancia contar con la continua prestación del servicio dado que en nuestra red propia no contamos con la capacidad tecnológica ni científica para dar cobertura a estas necesidades, de igual manera para los usuarios nuevos que han requerido los servicios por las especialidades odontológicas, dada la gravedad de sus patologías orgánicas, que incluyen: consulta odontológica especializada, ayudas diagnósticas y procedimientos relacionados con la especialidad entre otras, así como también las Urgencias odontológicas que no pueden ser tratadas en nuestras instalaciones o personal de odontología y en los casos que se presentan por trauma en accidente laboral y justificado con un Informe Administrativo prestacional por accidentes ocasionados dentro del servicio del personal uniformado activo. Por lo tanto, se hace necesario la contratación de Entidades que brinden el apropiado servicio para así asistir y garantizar la atención de los requerimientos que a la salud oral atañen.

De igual manera la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA** se encuentra adelantando solicitudes de cotización para un nuevo proceso contractual, una vez se tenga la información será enviada a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** y dar continuidad y garantía de la prestación de los servicios sin interrupciones y satisfacer las necesidades de los residentes en el Municipio de Tunja, Duitama Sogamoso – Boyacá y su zona de influencia."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

MES FACTURADO	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURACION RADICADA
MARZO 2023	EL2828	ELS1441	$ 2.186.778,00
ABRIL 2023	EL2871	ELS1473	$ 22.806.952,00
MAYO 2023	EL3000	ELD195	$ 38.877.094,00
TOTAL, FACTURADO A 31 DE MAYO DE 2023			**$ 63.870.824,00**

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
		03	
03	$ 63.870.824,00	CONSUMO PROMEDIO MES	$16.129.176,00

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 63.870.824,00	80%
81-7-20029-23	$80.000.000.00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 16.129.176,00	20%

DATOS DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	**No. 81-5-20029-23**
CONTRATISTA	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S
OBJETO	**"LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACION ORAL E IMPLANTOLOGIA POR TRAUMA EN ACCIDENTES LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTINENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA"**
FECHA DE INICIO	14 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 80.000.000,00
FACTURADO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023	$ 63.870.824,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	80%
SALDO DEL CONTRATO	$ 16.129.176,00
PORCENTAJE SALDO POR EJECUTAR	20%

De igual manera se tiene viabilidad para adelantar el trámite de adición presupuestal por parte del contratista como se evidencia en oficio de fecha 27 de junio de 2023, suscrita por la Doctora ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS Representante Legal de CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S acorde al requerimiento realizado mediante comunicación oficial GS-2023-111015-DEBOY de fecha 27 de junio de 2023.

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20029-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.

SOLICITUD:

1. Adición al valor del contrato No. **81-7-20029-23** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2023 de conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 de 2022 a la carta de aceptación de la oferta contrato principal No. **81-7-20029-23,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 especialmente lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 - Del Contenido del Contrato Estatal. – parágrafo único, establece: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **215** de fecha 14/06/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **230,** SIIF No **41323** del 21/06/2023, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20029-23,** el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica el **ACAPITE - VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL - La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **215** de fecha 14/06/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **230,** SIIF No **41323** del 21/06/2023, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20029-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20029-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20029-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación del Contrato No. **81-7-20029-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal, para su legalización y ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 07 JULIO 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

CLINICA ODONTOLÓGICA
ORTOSONRÍA ESTÉTICA DENTAL S.A.S.
NIT. 900242209-5
CARRERA 12 No. 20-10
TEL. 7421429 TUNJA

ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS
Representante legal
CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.

Elaborado por: AA-34 **WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ**
Oficina de Contratos

Revisado por: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1

Revisado por: Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS**
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1

Vo. Bo.: Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1